

**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
REGION METROPOLITANA**

MRC
FID/GHS/MRC/mrc.

**CONSERVACION ESCUELA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE**

REF. : Acepta Propuesta Privada a Suma Alzada sin reajuste (Código Safi 181251)

SANTIAGO, **17 OCT 2011**

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPTO. T.R. Y REGISTRO	
SUB.DEP. C.CENTRAL	
SUB.DEP. E. CUENTAS	
SUB.DEP. C.P.Y	
BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB.DEP. MUNICIP	
REFRENDACION	
REF. POR \$.....	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$.....	
DEDUC.DTO.	

El DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL MOP. N° 870 de 1975, Decreto MOP. N° 75 del 2004, Decreto MOP. N° 1093 del 2003, Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloria General de la República, Decreto MOP. N° 928 de 28.03.2000, Resolución DA. EX. N° 1260 del 2007 y Resolución DA N° 102 del 04.11.2010.

Ord. N° 969 del 20.09.2011, Ord. N° 970 del 20.09.2011, Ord. N° 971 del 20.09.2011, Acta Apertura Propuesta Técnica del 05.10.2011, Memo N° 50 del 07.10.2011, Acta Apertura Propuesta Económica del 12.10.2011, Oficio N° 53 del 13.10.2011, Nómina de Obras en Ejecución o por Iniciar, Cálculo de Capacidad Económica, Certificado de Capacidad Económica Referencial, Declaración, Carta Gantt, Listado de maquinarias a emplear, Nómina de personal, Currículos Vitae, Certificados de Títulos, Programa mensual de inversión, Certificado Oficial de Antecedentes Comerciales, Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, Certificado de Deuda Tesorería Generales de la República, Programa Ocupacional de Mano de Obra, Ord. N° 1007 del 30.09.2011, Presupuesto Oficial, Formulario Oferta Económica, Presupuesto, Detalle desglosado de gastos generales y Utilidades, Análisis de precios y Especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO:

Que, la licitación privada fue autorizada por el señor Ministro de Obras Públicas en Ord. DA N° 837 del 17.08.2011.

Que, por Resolución DGOP N° 258 del 09.10.2009 se modifican las Bases Administrativas para Contrato de Obras Públicas, Construcción y Conservación aprobadas mediante Resolución DGOP N° 48 del 2009.

N° P 5180781

Dirección de Arquitectura Of. de Partes y Tramitaciones Direc. Región Metropolitana	
26 OCT 2011	
D.G.O.P.	M.O.P.
* TRAMITADO *	

*A 02.11.2011
NEGATIVO HIDA*

*27.10.11
B-C*

Que, por Resolución DA. RM. EX. N° 476 del 12.09.2011 se aprueba Anexo Complementario a las Bases Administrativas.

Que, por Resolución Seremi OO.PP RM EX. N° 1078 del 05.10.2011 se designa la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuesta y Resolución Seremi OO.PP RM EX. N° 1105 del 12.10.2011.

RESUELVO: (EXENTO)

DA. RM. N° 557 /

- 1.- APROBACION DE ANTECEDENTES: Apruébase todos los antecedentes indicados en el párrafo 2 de los vistos para la obra **CONSERVACION ESCUELA DE DERECHO UNIVERSIDAD DE CHILE**, que forma parte integrante del contrato y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 98.169.526.- IVA. incluido.
- 2.- ACEPTACION DE LA OFERTA: Aceptase la oferta ascendente a la suma de \$ 97.674.962.- IVA. incluido, presentada por la empresa CONSTRUCCIONES INTEGRALES FIGUEROA LTDA. RUT. N° 77.994.370-4 inscrito en el Registro de Obras Mayores 6 O.C., Tercera A, Registro N° 1494, obra catalogada como Obra Menor.
- 3.- MODALIDAD DE CONTRATACION: Establécese que el contrato individualizado se regirá por el sistema de suma alzada, sin reajuste, para lo cual el contratista suscribe los documentos indicados en el artículo 89° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, en concordancia a lo prescrito en el artículo 90° del mismo cuerpo legal.
- 4.- PLAZO: El plazo de ejecución de las obras será de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS corridos, contados en la forma señalada en los artículos 89° y 160° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 5.- REAJUSTES: El presente contrato no estará afecto a reajuste.
- 6.- GARANTIAS: En cumplimiento al artículo 96° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, el contratista deberá constituir a favor del Fisco una boleta de garantía o póliza de seguro expresadas en U.F. por un valor total de \$ 4.883.748.- equivalente al 5% del monto del contrato, girada a nombre del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas R.M. y cuyo plazo de vigencia será el plazo del contrato aumentado en 18 meses.
- 7.- MULTAS: En caso de incumplimiento del plazo señalado para la terminación total y satisfactoria de las obras, se aplicarán las multas diarias establecidas en el artículo 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 8.- INSPECCION FISCAL: Designase como Inspector Fiscal de los trabajos al funcionario de la Dirección de Arquitectura del M.O.P. Arquitecto don HECTOR ANDREU CUELLO, se deja constancia que el Director Regional Metropolitano, mediante una Resolución Exenta, se reserva el derecho de modificar la designación si fuese necesario.
- 9.- PROTOCOLIZACION: Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Decreto MOP. N° 75 del 2004, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.

SK

10.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA: El gasto ascendente a la cantidad de \$ 97.674.962.- se desglosa como sigue:

\$ 50.000.000.- Será de cargo al Subtítulo 31 – Ítem 02 – Asignación 004 - Código BIP 30112650-0, según Compromiso de Fondo N° 187057 del 13.10.2011.

El saldo será de cargo al presupuesto del 2012 según Decreto N° 923 del 06.07.2011.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



ELISEO HUENCHO MORALES
Arquitecto
Director Regional Metropolitano
D.A. M.O.P.




JUAN ANTONIO MUÑOZ CORNEJO
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial
de Obras Públicas R.M.


CRISTIAN SOLANO MUÑOZ
Arquitecto
Jefe Secretaría Técnica SEREMI
MOP - RM



